

CORDOBA, 21 FEB 2020

**VISTO:**

La necesidad de realizar gastos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

**Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por los Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01 y 1030/2016, la Ord. del Honorable Consejo Superior 05/2013.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los siguientes montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Art. 2 apartado VII para Compras y contrataciones por caja chica o menores: Hasta veinte módulos (M20).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el mes de febrero 2020 en la fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar y Reconocer los gastos de los rubros: Movilidad, Telefonía, y Repuestos por un monto total de \$ 3.395,60 (pesos tres mil trescientos noventa y cinco con 60/100) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo del mes de febrero de 2020.

**Artículo 2º:** Las erogaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontaron con fondos provenientes de las fuentes recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

**Artículo 3º:** Protocolícese. Gírese copia a la Secretaria de Planificación y gestión Institucional y al Área Económica-Financiera. Comuníquese. Cumplido, archívese.



Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN F.C.C. N°:**

096 = 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba